



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00493443- -UNC-ME#FP

VISTO

Las actuaciones de referencia en la cual la agente nodocente Patricia Mónica Ramallo, Legajo 22776 renuncia a su cargo nodocente 3663/1 a partir del 1/7/2024 por haberse acogido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1183-E-UNC-DEC#FP se dió por concluida la relación laboral de la agente nodocente, a partir del día 01 de Julio de 2024, a un cargo permanente categoría 3663/1 con funciones en la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

La NO-2024-00488173-UNC-DE#FP de la agente Ramallo en la que solicita el pago de la licencia anual no gozada.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden #21, en relación a que corresponde se liquide y pague a Patricia Mónica Ramallo diecisiete (17) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, proporcionales al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el art. 90 del Dec. 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) y en la RHCS 628/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la liquidación y pago a Patricia Mónica Ramallo Legajo 22776 de diecisiete (17) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, proporcional al momento del cese en su cargo permanente nodocente 3663/1, con funciones en la Secretaría de Extensión de esta

Facultad.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.